



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 00380**

Previo a resolver lo que corresponda frente a la liquidación de crédito, se requiere a la parte actora para que explique por qué no se incluyó en la liquidación lo relativo al pagaré 840086637 en la forma ordenada en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 77

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en estado N°075 de 22 de septiembre de 2021.

Código de verificación:

cdc920c520bf38eab69c65200bfd07e94db24d242e6484c451eefceb23eafdef

Documento generado en 21/09/2021 06:21:39 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>